



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

038

DE

17 NOV, 1972

19

"POR EL CUAL SE DEFINEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE
CONCEJO Y EL NUMERO DE SUS MIEMBROS"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197

()

"POR EL CUAL SE DEFINEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONCEJO Y EL NUMERO DE SUS MIEMBROS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Cada nuevo Concejo deberá constituir las siguientes Comisiones Permanentes que serán integradas por siete (7) miembros principales y sus respectivos suplentes:

- a) Comisión de Presupuesto
- b) Comisión de Obras Públicas
- c) Comisión de Salud, Educación y Justicia
- d) Comisión de Empresas Municipales.

ARTICULO 2o.- El Concejo creará también la Comisión del Plan, integrada por nueve (9) miembros principales con sus respectivos suplentes.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo modifica el Artículo 91, Capítulo XII del Reglamento vigente.

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 PRESIDENCIA
 ERNESTO GONZALEZ CAICEDO

EL SECRETARIO,

Secretaría del Concejo Municipal
 DE SANTIAGO DE CALI
 HERNANDO GOMEZ RIVAS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes verificadas así: Primer debate en la sesión ordinaria del día 10 de Noviembre; Segundo debate, en la sesión ordinaria del día 14 de Noviembre y Tercer debate, en la sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1.972.

HERNANDO GOMEZ RIVAS
 Secretario

CALI, 16 NOV. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior

ACUERDO No. 038

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 17 NOV. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
SECRETARIO

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
ALCALDE
CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

[Signature]
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

[Signature]
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
MARIO TIBON LONDONO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES.

ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

{ CARLOS ALBERTO CAICEBO V.
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CALI, 17 NOV. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O
No. 038.1

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 3568 DE 19 72
(Die 30)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 038 de 1972, noviembre 17, "POR EL CUAL SE DEFINEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONCEJO Y EL NUMERO DE SUS MIEMBROS".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 30 de Die de
mil novecientos setenta y (1972).

MARINO RENJIBO SALCEDO
Gobernador

REINALDO CARVAJAL BEJARANO
Secretario de Gobierno

AAQ/lvr.

